

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI



TRABAJO SOCIAL

CALI - VALLE

ESTUDIO INDIVIDUAL Y SOCIO-FAMILIAR
ADJUDICACION DE APOYOS (LEY 1996 DE 26 DE AGOSTO DE 2019)¹

ELABORADO PARA: Dar cumplimiento a lo dispuesto por el despacho en Auto Admisorio de la demanda. Dadas las condiciones de salubridad adoptadas para evitar la propagación del Covid 19, el presente estudio se realiza de manera virtual.
OBJETIVO: Realizar Informe Sociofamiliar por parte de la Asistente Social del Despacho a fin de determinar vínculos de confianza entre LINDA FERNANDA MOLANO RUIZ y la demandante y verificar si en dicho lugar existe otra persona con igual o mejor idoneidad para servirle de apoyo a la misma.
ELABORADO POR: Elizabeth Scarpetta Sánchez – Asistente Social T.P. No. 049813103-A del Consejo Nacional de Trabajo Social
FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN: 15 de marzo de 2022 10:24 a.m.

I. PERFIL PERSONAL

1º. IDENTIFICACIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	LINDA FERNANDA MOLANO RUIZ
LUGAR DE NACIMIENTO:	Popayán 01 de enero de 1988 (hermana Gemela)
EDAD	34 años
DIRECCION-CIUDAD	Cra 22 A No. 102 E-18 Barrio Compartir
TELEFONO O CORREO	3173833568 madre / 3172274879 Gemela Linda Carolina/
NIVEL EDUCATIVO	Técnico en Administrativo en Salud Instituto María Auxiliadora
OCUPACION	Administradora almacén en el Centro se retiró para estudiar e inició practicas académicas en la Clínica de los Remedios llevaba menos de un mes antes del suceso.
CON QUIEN (S) VIVE	Linda siempre ha vivido con sus padres, posteriormente al contraer matrimonio reforma la casa materna y construye 2º. Piso, se independiza con esposo, y progenitor separado. Linda no vive con la progenitora desde hace dos años que ésta se fue de la casa con

¹ Nota: Las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado del estudio pericial del caso que nos ocupa, se refiere únicamente y exclusivamente a la situación que existía en el momento de practicarse el estudio, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias, o condiciones ambientales. Por esta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.

	su actual pareja. Actualmente Linda Fernanda continua en casa materna segundo piso y en el primer piso vive la gemela con su esposo y su hermano. Linda Carolina se retiró de trabajar para poder cuidar a su hermana Linda Fernanda.
EPS	Sura

2º. CÓMO SE COMUNICA: Comunicación verbal, escrita, con señas, gestos, gráfica, con medios (electrónicos o físicos):

Linda Fernanda, no se comunica no habla, no mira, su mirada es dispersa, su comportamiento es adormilado de manera permanente, ella hace un gesto de llorar ocasionalmente, recibe alimento por sonda, lleva en esta condición un año y cinco meses. La hermana quien la cuida la cambia de posición cada dos horas.

3. DATOS BIOGRÁFICOS: Momentos claves de su trayectoria de vida.

Linda Fernanda es hermana gemela de Linda Carolina ocupan el primer lugar y tienen un hermano de 22 años. Con padres separados hace más de quince años, la progenitora (demandante) es proveedora principal y Linda Fernanda era quien asumía los costos de manutención del hogar de ella y del padre.

Linda se casó en el año 2015, de cuya unión tiene un hijo de cuatro años, quien actualmente está en la guardería por medio día y luego es cuidado por la tía materna Linda Carolina.

En 03 de octubre de 2020, le programaron a Linda Fernanda una histeroscopia con biopsia más Legrado, la biopsia salió negativa y en ese procedimiento le perforaron el intestino, ella fue a su procedimiento ambulatorio, llegó con mucho dolor pero pensaban que era normal, posteriormente la sacaron a urgencias y la regresaron a casa. Al segundo día de la cirugía, Linda Fernanda le aumentó el dolor por lo cual la llevaron por segunda vez a urgencias y el médico le dijo que era muy “floja” le colocaron medicamento para el dolor y la regresaron a casa. Al tercer día presentó fiebre, no eliminaba ni orina ni heces, estómago distendido, regresa a urgencias y la tienen con líquidos posteriormente le hacen placa y le detectan una Peritonitis a través de trámite administrativo la remitieron a Clínica Farallones, le ordenaron cirugía y tuvo que esperar mucho tiempo por haber un solo quirófano en la clínica, la intervinieron tarde a las 10:00 pm e hizo Paro cardiaco por la contaminación interna del organismo; la reanimaron y quedó en Estado de Coma alrededor de ocho días, muy inflamada con abdomen abierto para lavados peritoneales, quedó en la UCI. Le hicieron Diálisis, estuvo entubada. Posteriormente despertó con la visita de la hermana y pidió que la bañaran. Estaba desorientada en tiempo y espacio. Al segundo día de haber despertado hizo nuevamente Paro Respiratorio, le hicieron reanimación, volvió a perder el conocimiento por varios minutos, posteriormente no volvió a abrir los ojos, ni a hablar y al finalizar el mes hizo otro Paro Respiratorio y no volvió a reaccionar hasta la fecha. Quedó con Parálisis del lado izquierdo, tuvo afección a nivel neuronal. Le cerraron el abdomen y volvió a subirle fiebre y estaba nuevamente infectada por lo que debieron abrir nuevamente el abdomen. En total estuvo hospitalizada alrededor de seis meses de octubre de 2020 a marzo de 2021. Han tenido muchas dificultades a nivel administrativo entre Sura y la clínica Farallones.

La gemela de Linda Fernanda, no aceptó la entrega de la paciente porque no la remitían a casa con las condiciones necesarias y la remiten a casa después de un mes de peticiones a Sura donde entregan a la paciente con cama, aspirador, oxígeno, pañales, alimentos. La demandante inicia acción de Tutela por salud de tipo integral la cual le fue concedida.

Actualmente el diagnóstico es Hipoxia Cerebral post Paro Cardiaco.

Los gastos de Linda Fernanda y del menor hijo de ésta los cubre la progenitora (Demandante), cuyos ingresos recibe de la empresa de Aseo El Diamante.

El esposo de Linda Fernanda, Jhon Alexander Pontón aporta \$150.000.00 para pago de servicios de la casa y asume el valor de la mensualidad de la Guardería donde es llevado el menor.

4. AUTODETERMINACIÓN: Cómo decide en actividades de:

· Cuidado personal Linda Fernanda es dependiente cien por ciento. No habla, no se mueve, no se sienta, no se para, no se sostiene sola, ha ido perdiendo la sensibilidad lo que se ha podido notar en las terapias, Permanece acostada todo el tiempo, actualmente tiene escaras. Linda Carolina la gemela, la cuida de 6:30 a.m a 8:00 p.m. de lunes a viernes regularmente hasta que llega el esposo, quien debe cambiarla cada dos horas de pañal, cambiarla de posición, darle medicamentos. Tienen enfermera de 7:00 am a 2:00 p.m. de lunes a domingo cubierta por la Eps. Los fines de semana, Linda Fernanda, es cuidada por la progenitora quien se queda con ella en casa. Linda Fernanda no responde a ningún estímulo.
· Ocio o tiempo libre Permanece dormida casi todo el tiempo, a veces abre los ojos y mira al vacío. No mueve ninguna parte de su cuerpo por sí sola, presenta rigidez muscular.
· Ocupación Linda Fernanda no tiene ninguna ocupación porque permanece dormida. Toma medicamentos (Clonazepan se lo dan sólo en la noche para mantenerla más despierta. Pregabalina, Verapamilo, Propanolol, acetaminofén). Recibe terapia física, respiratoria, fonoaudiología y Ocupacional a diario una hora de lunes a viernes por terapeuta de Home Care.
· Relaciones personales Era muy unida a su gemela y a sus progenitores. Después de salir de la clínica y regresar a casa no le responde al contacto de ninguno de los miembros de la familia. El niño inicialmente tenía temor de acercársele, ahora se le acerca pero ella no responde al estímulo.

5. PREFERENCIAS: En el manejo del tiempo libre, tiempo productivo, relaciones, gustos.

No son manifiestas por sus alteraciones de salud, los cuidadores están atentos a sus necesidades.

6. METAS Y ASPIRACIONES: En educación, vida independiente, ocupación, vida familiar.

Está totalmente ida no hay conexión con mundo exterior.

7. BARRERAS: Actitudinales, físicas, de comunicación y jurídicas.

Linda Fernanda presenta barreras en su comunicación, no puede hacerse entender ni siquiera lo intenta, no comprende lo que se le habla. No puede establecer interrelación con otros. Actitudinales, es totalmente dependiente de terceros, Linda Fernanda está regularmente acompañada por su hermana, no puede expresar sus sentimientos, pensamientos y/o deseos. Linda Fernanda ha perdido capacidad motriz, informa la hermana, cada día desmejora más su condición de salud a pesar de las atenciones médicas. La madre de Linda Fernanda ha iniciado proceso de Adjudicación de Apoyos a fin que, dada la dependencia total de terceros, a fin de poder proceder a hacer la reclamación pensional por invalidez, vender un vehículo que le permita obtener recursos para pagar una hipoteca de la casa
--

materna con la cual se compró dicho vehículo y poder representar a su hija en todo trámite que se requiera para mejorarle su condición de salud de forma integral.
El grupo familiar de Linda Fernanda incluido el esposo han decidido que en todos los aspectos económicos y patrimoniales el apoyo sea la progenitora de ésta.

8. CÓMO SE RELACIONA (Mapa de relaciones): Con base en el análisis del mapa de relaciones y el ecomapa (Salud, Trabajo, Recreación, Educación, Amigos, Barrio, Familia Nuclear):

La relación de Linda Fernanda es de total dependencia de un tercero cuidador, sin capacidad de elección del mismo.
La red de apoyo cercana con la que cuenta Linda Fernanda es:

- La hermana gemela, quien vive en la misma casa y se retiró de trabajar para dedicarse al cuidado de su hermana.
- El esposo de Linda Fernanda quien la atiende en las noches.
- La madre de Linda Fernanda (demandante) quien es la principal proveedora de todo el grupo familiar y los fines de semana es la cuidadora de su hija.
- El padre quien hace aportes económicos de acuerdo a su capacidad para sufragar gastos del hogar.

II. IDENTIFICACIÓN DE LOS APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES

Decisión para la que se requiere el sistema de apoyos:	Administración de bienes y propiedades: X Administración de ingresos o capital: X Cuidados médicos y personales: X	
DESCRIPCION APOYO REQUERIDO	Descripción del apoyo	Persona de apoyo
Comunicación	Acompañamiento para asegurar comprensión y expresión con terceros. (SI)	María Sonia Ruiz (Progenitora) o Linda Carolina Molano Ruiz (Hermana).
Autodeterminación	Ayuda en la obtención de información, análisis y formulación de opciones para la toma de decisiones (SI)	María Sonia Ruiz (Progenitora) o Linda Carolina Molano Ruiz (Hermana).
Administración del dinero	Conocimiento de denominación en billetes y monedas. (SI) Operaciones básicas en compras y pagos. (SI)	María Sonia Ruiz (Progenitora) o Linda Carolina Molano Ruiz (Hermana).
	Apertura y manejo de cuenta bancaria. (SI) Uso de tarjeta debito (SI)	María Sonia Ruiz (Progenitora) o Linda Carolina Molano Ruiz (Hermana).
Administración de vivienda	Acompañamiento en planeación y ejecución de actividades de mantenimiento y pago de obligaciones (SI)	María Sonia Ruiz (Progenitora) o Linda Carolina Molano Ruiz (Hermana).

III. GENERALIDADES DE LA FAMILIA

Tipología: Esta es una familia de tipología extensa, con ciclo vital familiar con niño en edad escolar (hijo de la PCD), conformada por hermanos con sus parejas, padre y nieto.

La demandante en este proceso y su hija Linda Fernanda eran las principales proveedoras del grupo familiar, por lo cual dada la condición de discapacidad de Linda Fernanda, objeto de este proceso, dicha responsabilidad recae en la actualidad sobre la progenitora, decidiendo el grupo familiar que sea ella quien se designe como apoyo en favor de Linda Fernanda.

Composición Familiar:

NOMBRE	EDAD	OCUPACIÓN / ESCOLARIDAD	PARENTESCO
Gerardo Alberto Molano S	55 años	Constructor	Padre
John Alexander Pontón	42 año	Trasporte por plataformas	Esposo
Linda Carolina Molano R	34 años	Hogar	Gemela
Orlando Largo Campiño	24 años	Independiente	Cuñado
Santiago Molano Ruiz	22 años	Desempleado	Hermano
Miguel Angel Pontón M.	4 años	Estudiante jardín	Hijo

Conclusión:

Linda Fernanda Molano Ruiz, cuenta con 34 años de edad, en octubre de 2021, se encontraba haciendo a practica de sus estudios en la Clínica de los Remedios y su progenitora le pagaba la seguridad social, en la actualidad se trata de una persona en condición de discapacidad física e intelectual, como consecuencia de Hipoxia cerebral Post Paro Cardiaco, sin movimiento alguno, sin comunicación ni relación con medio externo y con tendencia a desmejorar, lo que la hace totalmente dependiente de terceros para su cuidado.

La familia extensa de Linda Fernanda, entre ellas su progenitora y su hermana son las personas de mayor compromiso en la situación de salud que presenta Linda Fernanda.

La progenitora la asumido la responsabilidad económica del grupo familiar e incluso le pidió a su hija gemela que renunciara a su trabajo para ayudar al cuidado de su hermana lo que ésta aceptó.

Previo a la situación de salud que hoy afecta a Linda Fernanda, la misma hipotecó la casa materna para comprarse un vehículo, como alternativa laboral para su esposo, y a la fecha no han podido cancelar la hipoteca de la casa sólo han cancelado intereses por valor de \$450.000.00 mensuales durante muchos meses, esta situación afecta al grupo familiar poniéndolos en riesgo de perder la casa dados los cambios ocurridos al interior de la familia.

Linda Fernanda, se observa bien cuidada, en óptimas condiciones de aseo y atención, a través de vía de tutela recibe tratamiento integral y por acuerdo familiar decidieron que fuera la progenitora quien fuese designada como apoyo para Linda Fernanda, sin embargo se encuentra que igualmente la hermana gemela Linda Carolina Molano Ruíz también puede ser designada como apoyo en los diferentes requerimientos de su hermana, lo que alivianaría la carga de responsabilidad tan alta que asume la progenitora al interior del grupo familiar.

La vivienda se denota en buen estado de aseo y orden.

Se pudo detectar el deterioro de la salud que presenta Linda Fernanda a su corta edad, no logra establecer contacto con el medio externo en ninguna dirección, permanece somnolienta, sin comunicación alguna de ningún tipo, es dependiente total.

Linda Carolina es la persona que ejerce el cuidado de su cuidado de su hermana durante todo el día de lunes a viernes y cuenta con enfermera por ocho horas asignada por la Eps, el esposo actúa como cuidador durante las noches y la progenitora lo hace los fines de semana tiempo completo y se encarga de la parte administrativa y proveedora, ellos actúan como apoyo familiar, personal y de cuidado. Teniendo en cuenta esta distribución de las tareas se recomienda designar los apoyos que propendan por el bienestar de Linda Fernanda Molano Ruiz.

FICHA TECNICA DE ESTUDIO:

TECNICAS EMPLEADAS:

- . Observación
- . Entrevistas no estructuradas por video llamada WhatsApp.
- . Estudio del expediente.
- . Estudio sociofamiliar.



ELIZABETH SCARPETTA SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

BIBLIOGRAFIA

NACIONES UNIDAS. CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 13 de diciembre de 2006.

NACIONES UNIDAS. ASAMBLEA GENERAL. CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS. “Informe de la relatora especial sobre los derechos de las personas con discapacidad” 20 de diciembre de 2016. A/ HRC/34/58.

EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA. Guía práctica para su aplicación. Elaborado por: Ingrid Duque Martínez y Juliana Bustamante Reyes, **Asdown Colombia** – Mónica Cortés Avilés, Freddy Ortega Lambraño y Consuelo Pachón Suárez, **Nodo Comunitario de Salud Mental** – Edith Betty Roncancio Morales, **PAIS** – Cristina Annear Camero, Federico Isaza Piedrahita, María José Perea, Laura Rojas Cayachoa, Laura Rojas Acosta y Daniela Walteros Rivera.

LEY 1996 DE AGOSTO 26 DE 2019.